



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fite un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de abril 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 18 de Abril de 1929).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos de León.

Circular.

Sección de Fomento. — *Nota-anuncio.*

Diputación provincial de León. — *Balace de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Enero de 1929.*

Comisión provincial de León. — *Extracto de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Febrero.*

Gobierno militar de la provincia de León. — *Circular.*

Sección provincial de Estadística de León. — *Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1928.*

Distrito forestal de León. — *Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1928 a 1929. — Subastas de caza.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA****Junta Provincial de Abastos de León****CIRCULAR**

El Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Abastos, en telegrama de 15 del actual, me dice lo siguiente:

«Precios, harinas, mezcla, trigos nacionales y exóticos que se vendan fuera provincia donde esté enclavada fábrica harinas, deberá ser sesenta y cinco pesetas quintal métrico en fábrica, con envase, peso bruto por neto. Precio tasa dichas harinas en esa provincia sea mayor o menor que el dicho de sesenta y cinco pesetas, registrará única y exclusivamente para las que se vendan dentro de la provincia. Contratos ya efectuados a precio distinto del referido, quedarán anulados con arreglo legislación Abastos.»

Lo que publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento y cumplimiento de lo expuesto, debiendo los Sres. Alcaldes de Sahagún, Valencia de Don Juan, Villanueva de las Manzanas, Armunia y Valderas, donde existen fábricas de harinas, cuyos propietarios han importado trigos, notificarles esta circular para que no puedan alegar ignorancia de cuanto se ordena.

León, 17 de Abril de 1929.

El Gobernador civil presidente,
Generoso Martín Toledano

SECCIÓN DE FOMENTO**NOTA ANUNCIO**

Don Ignacio Reboleiro, vecino de Vega de Valcarlos, ha presentado en este Gobierno civil una instancia acompañada del correspondiente proyecto solicitando autorización para instalar líneas de conducción de energía eléctrica para alumbrado de los pueblos de Pereje, Pradela, Quintela, Balboa, Sotogayoso, Villasinde, San Julián, Lindoso, Hospital, Villafeite y El Castro.

Las líneas que se proyectan serán

ampliatorias de las que figuran en el proyecto presentado por el expresado Sr. Reboleiro en Abril de 1922 para el alumbrado de los pueblos de Vega de Valcarlos, Muñón, Ambas mestas, La Portela, Trabadelo, Ruitelán, Samprón, Las Herrerías, Las Llamas y Piedrafita.

Así mismo solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, comunales y particulares, cuya relación se acompaña y que figura a continuación.

Lo que se hace público por el presente anuncio a fin de que las personas o entidades que lo consideren conveniente puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil o en cualquiera de las Alcaldías de Balboa, Trabadelo y Vega de Valcarlos, dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; advirtiéndose que el proyecto se halla de manifiesto al público en la Sección de Fomento de este Gobierno civil (Plaza de Torres de Omaña, número 2) en los días y horas laborables de oficina.

León, 10 de Abril de 1929.

El Gobernador civil,

Generoso Martín Toledano

Relación de propietarios de fincas por las que atraviesa la línea**Término de Pereje**

Rafael Gómez.
Domingo Pontevedra.
Constantino Núñez.
Demetrio Amigo.
José García.
Joaquín Vega.
Alfonso González.

Término de Pradela

Justo García.
Manuel Rodríguez.
José Lana.
Manuel R. Lanas.
José Mallo.
Julián García.
Manuel Gutiérrez.

San Julián

Manuel Comiñas.
José Comiñas.

Evaristo Corimiñas.
José F. Rodríguez.
Juan Quiñones.
José Lobo.
Baldomero Frey.
José Neira.

Término de Lindoso

Eduardo Barreiro.
Gaspar Quiroga.
Manuel F. Martínez.
Manuel Quiñones.

Término de Hospital

José Freire.
Gaspar F. Núñez.
Gaspar Cormiñas.
José Quiroga.
Manuel González.

Término de Quintela

David Lamagrande.
José García.
Brindis Suárez.
Manuel González.
Brindis Fernández.
Nicolás Santos.

Término de Balboa

Brindis Suárez.
José Fernández.
Jesús Santos.
Jesús Fernández.
Manuel Suárez.
Baldomero Monteserín.
José Vizeaino.
Pedro Saavedra.
Domingo Saavedra.

Término de Villafeite

Brindis Suárez.
Jesús Santos.
Brindis Fernández.
Dositeo Montero.
Ángel López.
Vicente García.

Término de Sotogayoso

Baldomero Blanco.
Manuel Fernández Losada.
Luis Fernández Losada.
Damaso García.
Cándido López.
Agustín García.
Manuel Santos.

Término de Villasinde

José Bamón González.
Aurora Oliva.
José González.
Manuel Somoza.
José Martínez.
Trifón González.

Término de El Castro

Antonio Digón.
Manuel Blanco.
José Valcarlos.
Antonio Digón.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1929

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Enero de 1929

Capítulos	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más		En menos	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas..	70.053	09	2.350	15			67.704	94
2.º	Bienes provinciales..								
3.º	Subvenciones y donativos..	345.111						345.111	
4.º	Legados y mandas..								
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones..	57.100						57.100	
6.º	Contribuciones especiales..								
7.º	Derechos y tasas..	26.000						26.000	
8.º	Arbitrios provinciales..	8.000						8.000	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado..	820.000						820.000	
10.º	Cesiones de recursos municipales..	1.005.159	66					1.005.159	66
11.º	Recargos provinciales..	250.000						250.000	
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos..								
13.º	Crédito provincial..								
14.º	Recursos especiales..	51.098	73					51.098	73
15.º	Multas..	100						100	
16.º	Mancomunidades interprovinciales..								
17.º	Reintegros..	57.300		159	95			57.340	05
18.º	Finanzas y depósitos..								
19.º	Resultas..	2.243.054	72	1.225.239	74			1.017.814	98
	TOTALES..	4.933.179	20	1.227.749	84			3.705.429	36
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales..	369.371	10	25.860	72			343.510	38
2.º	Representación provincial..	32.000		1.460	03			30.539	95
3.º	Vigilancia y seguridad..								
4.º	Bienes provinciales..								
5.º	Gastos de recaudación..	49.893	02					49.893	02
6.º	Personal y material..	420.521	25	19.380	68			401.140	57
7.º	Salubridad e higiene..	6.000						6.000	
8.º	Beneficencia..	1.083.536	83	2.185	83			1.083.371	
9.º	Asistencia social..	5.200						5.200	
10.º	Instrucción pública..	88.875		625				88.250	
11.º	Obras públicas y edificios provinciales..	336.532	28	22.448	36			514.683	92
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado..								
13.º	Montes y pesca..								
14.º	Agricultura y ganadería..	76.175		96				76.079	
15.º	Crédito provincial..								
16.º	Mancomunidades interprovinciales..								
17.º	Devoluciones..	5.000						5.000	
18.º	Imprevistos..	15.000		101	35			14.898	65
19.º	Resultas..	794.725	23	168.018	20			626.707	03
	TOTALES..	3.484.849	71	240.176	19			3.244.673	52

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha..	1.227.749	84
Importan los Gastos realizados hasta la fecha..	240.176	19
EXISTENCIA EN CAJA..	987.573	65

En León, a 31 de Enero de 1929.—El Interventor, *José Trebol*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 9 DE ABRIL DE 1929

Enterado y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.

El Presidente,
José M.^a Vicente

El Secretario,
José Peláez

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EXTRACTO DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR ESTE CUERPO PROVINCIAL EN LOS DÍAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

Sesión ordinaria de 5 de Febrero de 1929

Abierta la sesión a las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Domínguez Berrueta, con asistencia de los Sres. Norzagaray, González Puente y Martínez, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para atenciones provinciales del presente mes.

Desestimar la instancia de Modesta Martínez, que solicita la admisión de dos niños en el Hospicio.

Admitir en el Colegio de Sordomudos a Marcelino Puente, de Morgovejo.

Idem a varios dementes en el Manicomio de Valladolid.

Aprobar apéndices de padrones de cédulas personales.

Acceder a lo solicitado por don Isidoro del Río, para edificar en terreno lindante con la carretera provincial, ajustándose a las condiciones que señala el Sr. Ingeniero de Obras provinciales.

Quedar enterada de la Memoria del Instituto provincial de Higiene, y felicitar al Sr. Director y personal a sus órdenes, por la labor realizada en dicho Centro.

Aprobar la escala de dietas del personal del referido establecimiento, cuando tenga que salir en función del servicio.

Adquirir un mueble clasificador con destino a la Depositaria provincial.

Dirigir telegrama de protesta al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, por los últimos intentos revolucionarios ocurridos.

Adquirir varias obras para la Biblioteca provincial.

Después de aprobar cuentas de servicios provinciales, y despachar asuntos de trámite, se levantó la sesión a las trece horas y veinticinco minutos.

Sesión ordinaria de 19 de Febrero de 1929

Abierta la sesión a las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, Berrueta, Norzagaray y González Puente, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Remitir al Tribunal nombrado, el expediente de oposiciones a las plazas de músicos de la Banda provincial, a fin de que den comienzo los ejercicios.

Admitir en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, a Joaquín Melón, de Rodiezmo.

Fijar el precio medio de suministros militares del presente mes.

Aprobar apéndices de cédulas personales de varios Ayuntamientos.

Informar en el expediente incoado para la apropiación de los Ayuntamientos de Las Omañas y Valdeseamario, a los efectos de tener un Secretario común.

Conceder 500 pesetas a la Junta provincial de Turismo.

Desestimar la instancia solicitando la admisión de tres niños en el Hospicio, presentada por Carmen Pozal.

Aprobar el convenio sobre pagos de estancias en el Hospital de San Antonio Abad, abonándose cada una a razón de 2,75 pesetas diarias, más la cantidad de 56.724 al año para mejoramiento de los servicios.

También se abonarán los gastos de conducción de cadáveres al nueve ceneritero, por cuenta de la Diputación.

Después de dar cuenta el Presidente y Vicepresidente del resultado de sus gestiones en Madrid, referentes a importantes servicios de interés para la provincia, se aprobaron varias cuentas y despachado asuntos de trámite, levantándose la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Sesión ordinaria de 26 de Febrero de 1929

Abierta la sesión a las once horas bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores

Zaera, Norzagaray y González Puente, fué aprobada la el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos que se detallan a continuación.

Conceder a Victoriano Díez, permiso para cerrar una finca lindante con la carretera provincial.

Aprobar apéndices de padrones de cédulas personales.

Acordar una reclamación sobre dicho servicio.

Admitir varios pobres en el Asilo de Mendicidad.

Desestimar la instancia de don Gervasio Suarez y D.^a Bernardita S. Díez, solicitando una cantidad para remediar daños ocasionados por un incendio.

Nombrar en virtud de propuesta del Tribunal, Oficial mayor Letrado de la Corporación a D. Francisco Roa Rico, y que conste en acta la satisfacción de la Corporación por la actuación del opositor D. Vicente Valcarce, expresando las gracias al Tribunal de oposiciones.

Autorizando al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para destajar las obras que faltan en el camino de Valdevimbro a la carretera de Villacastín a Vigo y Gijón.

Nombrar en virtud del concurso abierto, Delineante de Obras provinciales a D. Pedro Ramos.

Conceder un último plazo hasta el 10 de Marzo próximo, a los Ayuntamientos que no han liquidado las cédulas personales, y nombrando al Oficial D. Matías Alvarez, para sustituir por la vía de apremio dichas liquidaciones.

Expresar un voto de gracias a la Ponencia de fomento del turismo formada por los Sres. Berrueta, González Puente, Cañón y Secretario de la Corporación, por los trabajos realizados, hasta la designación de la Junta provincial del Patronato Nacional.

Autorizar al Sr. Ingeniero Director de Obras provinciales, para habilitar horas extraordinarias necesarias, dando cuenta de los trabajos que se realicen.

Contribuir con 1.700 pesetas al

homenaje nacional al Excelentísimo Sr. D. Miguel Primo de Rivera.

Adquirir obras para la Biblioteca Regional.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y despachar asuntos de trámite.

Acto seguido, se levantó la sesión a las trece horas cuarenta minutos.

Lo que se publica en el BOLETIN en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 10 del artículo 38 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

León, 26 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Peláez.—V.º B.º: El Presidente, José M.ª Vicente.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE LEÓN

Circular

Recibimos los formularios para la formación de las estadísticas de requisición militar de ganado, carruajes de tracción animal y Automóviles, motocicletas y bicicletas, con esta fecha se da principio a la distribución de los impresos entre los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, para que den cumplimiento a las instrucciones aprobadas por Real orden-circular de 15 de Noviembre de 1927 (*Diario Oficial* núm. 258), en las cuales se determina, sean rellenos tales formularios con los datos que tengan, como consecuencia del desempeño de otras funciones municipales y completándolos en la parte que consideren precisa con la aportación de declaraciones exigidas a los propietarios, al cual efecto están facultados los Alcaldes para citarlos en la forma y época del año que consideren más conveniente, bien personalmente o representados por persona autorizada, y aun llevando consigo el semoviente o vehículo cuya inscripción se trate de asegurar.

En las estadísticas de carruajes, se incluirán toda clase de carros o carretas, empleadas en las labores

del campo o usos industriales o particulares, ya sean arrastradas por caballerías o ganado vacuno, duda que se ha presentado a diversas autoridades municipales en anteriores años, y la que queda aclarada.

Para mayor facilidad y celeridad en la formación de las estadísticas citadas, en la casilla determinada para la firma del propietario o persona autorizada, podrá ser sustituido este trámite por la firma de los Presidentes de las Juntas vecinales o Alcaldes del Ayuntamiento, los cuales responderán de la veracidad de la declaración.

Las autoridades municipales, entregarán a cada propietario declarante el resguardo correspondiente a tal declaración, en el que se anotará el número total de los vehículos o ganado que como tal propietario posea, autorizado por el funcionario encajado de tal servicio y sellado con el de la Alcaldía, según se determina en la Real orden del Ministerio de la Gobernación, núm. 1.526, de 15 de Diciembre de 1927 (*Gaceta de Madrid* núm. 354).

Caso de que en un plazo de diez días a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no hubieren recibido los Sres. Alcaldes, los impresos que se le remiten, los interesarán de este centro inmediatamente, para evitar retrasos en el cumplimiento del servicio.

Antes de primero de Julio próximo venidero, devolverán los señores Alcaldes de los Ayuntamientos, rellenos debidamente, un ejemplar de cada parte del servicio que se pide (Formularios números 1, 2 y A).

León, 15 de Abril de 1929.—El General Gobernador militar, Juan Moscoso.

Sección provincial de Estadística de León

Rectificación del Padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1928

Habiendo sido aprobadas por esta Jefatura las rectificaciones del

padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1928 de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un Comisionado con oficio de presentación, encargado de recoger dicho documento y los que obran en esta oficina relacionados con la referida rectificación, pertenecientes al Ayuntamiento.

Las horas de verificar la recogida son de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles, en la casa oficina de esta Jefatura, Plaza de San Isidro, 4, entresuelo.

Los Ayuntamientos que quieran recibir la documentación de su propiedad, obrante en mi poder, certificada, deben remitirme sellos de correos por valor de treinta céntimos, para depositar el oportuno pliego en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de quince días no se hubiera recogido la documentación por los comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, cuyo envío será anunciado a los respectivos Alcaldes en el BOLETIN OFICIAL.

León, 15 de Abril de 1929.—El Jefe de Estadística, José Lemus.

Relación que se cita

Armunia.
Campu de la Lomba.
Castrocontrigo.
Castromudarra.
Cubillas de Rueda.
Destriana.
Lucillo.
Palacios de la Valduerna.
Saelices del Río.
Santa María del Páramo.
Soto y Amfo.
Vegamián.
Villamol.
Villaverde de Arcayos.
Zotes del Páramo.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

**EJECUCION del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1928 a 1929,
aprobado por orden de 15 de Octubre de 1928.**

1.ª y 2.ª Subastas de caza

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de caza que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejales de los respectivos pueblos propietarios, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones generales de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL del día 28 de Enero de 1929.

Número del monte	AYUNTAMIENTOS	Comunación del monte	Pertenenencias	Duración del arriendo	TAS CON SUAVES	FECHA Y HORA QUE TENDRÁ LUGAR LA SUBASTA				Presupuesto de adjudicaciones anuales Plas. Cts.
						1.ª	2.ª	Día	Hora	
2	Brazuelo	Dehesa	Brazuelo	10 años.	50	1.ª	Abril.	28	10	50
4	Lucillo	Cañabeizai y Teleno	Molina Ferrera	10 años.	150	1.ª	Abril.	28	10	90
20	Quintana del Castillo	La Sierra	Escuredo	10 años.	50	1.ª	Abril.	28	10	50
21	"	"	San Feliz	10 años.	50	2.ª	Mayo.	5	10	50
40	Rabanal del Camino	Dehesa y Coso	Villar de Ciervos	10 años.	50	1.ª	Abril.	28	10 30	50
65	Villagatón	Monte de Brañuelas y Villagatón	Brañuelas y Villagatón	10 años.	400	1.ª	Abril.	28	11	100
116	Los Barrios de Luna	Las Caldas y otro	Los Barrios de Irede	10 años.	100	2.ª	Mayo.	5	11	60
119	"	El Fuego	"	10 años.	50	1.ª	Abril.	28	11 30	30
120	"	Largajo	Vega de los Caballeros	10 años.	50	2.ª	Mayo.	5	11 30	30
123	"	Monteciello	Mora	10 años.	50	1.ª	Abril.	28	11	30
124	"	Nido del Aguila	Los Barrios	10 años.	50	2.ª	Mayo.	5	11	30
126	"	Tras del Castillo	"	10 años.	50	1.ª	Abril.	28	10 30	30
"	"	"	Irede	10 años.	50	2.ª	Mayo.	5	10 30	30
147	Campo de la Lomba	Abesedo y otro	Castro	10 años.	25	1.ª	Abril.	28	11	25
148	"	Arroyos y agregados	Inicio	10 años.	25	2.ª	Mayo.	5	11	25
191	Palacios del Sil	Monte de la Comunidad	Comunidad de Palacios	10 años.	250	1.ª	Abril.	28	11	125
222	San Emiliano	Arcayadas y otros	Villargusan	10 años.	80	2.ª	Mayo.	5	11	30
227	"	Cuerto Pequeño y otros	Pinos	10 años.	25	1.ª	Abril.	28	11	50
266	Villablino	Barbeita y agregados	Robles	10 años.	75	2.ª	Mayo.	5	11	50
268	"	Carracedo y agregados	Caboalfes de Abajo	10 años.	100	1.ª	Abril.	28	11	60
271	"	Chau del Fuego y La	Orallo	10 años.	100	2.ª	Mayo.	5	11	60
272	"	Dehesa de Carracedo	Villager	10 años.	50	1.ª	Abril.	28	11	40
273	"	Grallero y agregados	Rabanal de Abajo	10 años.	75	2.ª	Mayo.	5	11	50
274	"	La Granda y otros	Villager	10 años.	20	1.ª	Abril.	28	11	20
275	"	Monte de Lumajo	Lumajo	10 años.	100	2.ª	Mayo.	5	11	60
276	"	Monte de Sosa	Sosas	10 años.	100	1.ª	Abril.	28	11	60
278	"	Oncio y agregados	San Miguel	10 años.	30	2.ª	Mayo.	5	11	25

(Se concluirá.)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Renedo de Valdetuejar

SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO ACTUAL DE 1929.

Sesión extraordinaria del día 13 de Enero de 1929

Asistiendo seis Sres. Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estanislao Alvarez, quien manifestó que el objeto a tratar es como se decía en la convocatoria, examinar las instancias presentadas para proveer en propiedad la plaza titular de farmacéutico, acordando por unanimidad concederla y nombrar a D. León Fernández, residente en Puente Almuhey, quien venía desempeñándola interinamente.

Se acordó en sesión de la Junta de Sanidad, rectificar la lista de pobres para la plaza de Beneficencia de Médico y Farmacéutico.

No habiendo más asuntos, firman los señores concurrentes, de que certifico, firmando todos.

Sesión del día 27 de Enero de 1929

Asistieron mayoría de Sres. Concejales, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Estanislao Alvarez; se acordó eliminar del Alistamiento al mozo Bartolomé Díez Cuesta, por tener la residencia en León, él y su madre.

No se tomaron más acuerdos. firman los Sres. Concejales, de que como Secretario certifico.

Sesión del día 1.º de Febrero de 1929

Se reunieron seis Sres. Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estanislao Alvarez, se acordó mediante comunicación del Sr. Alcalde de la Vega de Almanza) y en sesión de éste, crear una feria en Puente Almuhey señalada para el primer lunes, después de la Dominica de Pasión, en terreno de este Ayuntamiento y en parte del de la Vega de Almanza, acordando remitir un edicto al Excmo. Sr. Gobernador civil, para la inscripción en el Boletín Oficial, firmaron los señores

concurrentes, de que el Secretario certifica.

Sesión del día 24 de Febrero de 1929

Se reunieron siete Sres. Concejales y por tanto mayoría. Se excusa la asistencia del Sr. Teniente Alcalde D. Feliciano Alvarez, por efecto de salud, y por unanimidad acordaron atender las instancias de cada uno de los pueblos, concediéndoles el perdón del primero y segundo trimestre del año actual del repartimiento general y que los pagos se efectúen de las existencias en Caja. Siendo conocedores de la situación del pueblo por falta de cosecha, casi absoluta, el año anterior.

Se acuerda reunirse el día 30 del actual, para el balance de cuenta trimestral, firman los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Sesión del día 30 de Marzo de 1929

Se reunieron ocho Sres. Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estanislao Alvarez y el Sr. Depositario de fondos municipales, se verificó balance de cuenta del primer trimestre del año actual, quedando satisfechos los Sres. Concejales, firmando; y de ello certifica el Secretario.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, extendiendo copias de las mismas que visa y sella el Sr. Teniente Alcalde y de ello como Secretario certifico.

Renedo de Valdetuejar, 13 de Abril de 1929.—Leandro Prado.—V.º B.º El Teniente Alcalde, Gerardo Alvarez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juez de 1.ª instancia de Astorga Don Magín G. Revillo y Fuertes, Juez de Primera instancia accidental de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de apremio, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Ricardo Martín Muro, para la exacción por dicha vía de las costas tasadas en el juicio de prevención de abin-

testato de D. Cipriano Arias García, vecino que fué de La Milla del Río, se embargó con fecha 7 de Agosto último, como procedente del causante, la finca que al final se describirá, por la cantidad 8.375 pesetas y 50 céntimos; y por providencia de esta fecha a instancia de dicho Procurador, se ha acordado sacar en pública subasta, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de Mayo próximo venidero a los once de de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar su cédula personal corriente y consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación cuya finca se subasta.

3.ª La referida finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de titulación.

Dado en Astorga a 11 de Abril de 1929.—Magín G. Revillo.—El Secretario accidental, Santiago Martínez.

Finca objeto de la subasta

Una tierra, en término de la Milla del Río al Adilón, conocida con el nombre de tierra redonda, de cabida catorce cuartales de linaza y que linda al Este, con el camino; Sur, con tierra de Blas García y otros; Oeste, prado de Lorenzo Villafañe y Norte, tierra de herederos de Atanasio García. Tasada en 2.000 pesetas.

Juzgado municipal de Rioseco de Tapia

Don Antonio Miranta Rodríguez, Juez municipal de Rioseco de Tapia y su distrito.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado por D.ª Filomena Alvarez Díez, mayor de edad, viuda y vecina de Rioseco, contra D. Macario Díez Gómez, mayor de edad, casado y vecino de Tapia, sobre reclamación de pesetas, se sacan a pública su-

basta, como de la propiedad del último, las fincas siguientes:

1.^a Un rozo, en término de Tapia de la Ribera, al sitio denominado La Cuaresma, de cabida de cinco áreas aproximadamente, linda: Norte, más de D.^a María Díez, vecina de Tapia; Sur, con otro de herederos de D. Hermenegildo Robla, vecinos de Selga; Saliente, más de D. Evaristo Rodríguez y Oeste, más de herederos de D. Donato Fernández; tasado en ciento cincuenta pesetas.

2.^a Una casa, sita en el casco del pueblo de Tapia de la Ribera, a Las Carreras, cubierta de paja, sin número, que mide unos ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente, compuesta de varias habitaciones y dos corrales, linda: de frente, entrando, calle pública; derecha y espalda, con casa de doña Antonia Miranda; e izquierda, con casa de D. Casiano Omaña; tasada en quinientas pesetas.

3.^a Una tierra linar, en el mismo término, al sitio de Los Lardines, de cabida de dos áreas poco más o menos, linda: Norte más de D. Casiano Omaña; Sur, otra de D. Rafael Díez; Oriente, camino y Oeste, otra de D.^a Emilia Rodríguez; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

4.^a Un rozo, en el mismo término, al sitio de Agraras, de cabida de cuatro áreas poco más o menos, linda: Norte, otro de D. Manuel Álvarez; Sur, reguero; Este, de D.^a Bernarda Cuenllas, vecina de Benllera y Oeste, otro de D. Antonio Miranda; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

5.^a Un prado, en el mismo término, al sitio de Las Llameras, de cabida de ocho áreas aproximadamente, linda: Norte, más de don Orencio Rodríguez y de D. Leandro Rabanal; Sur, más de D. Manuel Álvarez; Este, de Genadio Álvarez y Oeste, camino; tasado en quinientas pesetas.

6.^a Una tierra, secano a Los Trigos, en el mismo término, de cabida de seis áreas aproximadamente, linda: Norte, más de Manuel Alva-

rez; Sur, más de D. Jacinto Díez; Este, más de D. Eugenio Rodríguez y Oeste, más de D. Juan Omaña; tasada en cien pesetas.

7.^a Otra tierra, en el mismo término, al sitio de La Mucla, de cabida de diez y ocho áreas, linda: Norte, más de D. Antonio Rodríguez; Sur, más de herederos de D. Francisco Díez; Este, más de D. Luciano García y Oeste, más de D.^a María Díez; tasada en ciento cincuenta pesetas.

8.^a Una huerta, en el mismo término, al sitio de Las Camperas, de cabida de cinco áreas poco más o menos, linda: Norte, camino; Sur, otra de D. Marcelo Fernández; Este, otra de D. Genadio Álvarez y Oeste, otra de D. Benito Rodríguez; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

9.^a Un prado, en el mismo término, al sitio del Carrizal, de cabida de ocho áreas poco más o menos, linda: Norte, otra de D. Angel Díez; Sur, camino; Este, más de D. Julio Suárez y D. Genadio Álvarez y Oeste, más de D. Máximo Álvarez; tasado en cien pesetas.

10. Una tierra, en Las Rubias, centenal, de cabida de diez áreas poco más o menos, linda: Norte, otra de D.^a Gregoria González; Sur, otra de D. Rafael Díez; Este, de herederos de D. Francisco Díez; tasada en cien pesetas.

11. Otra, en Baltimones, en el mismo término, de cabida de diez áreas aproximadamente, linda: Norte, otra de D.^a Engracia Díez; Sur, camino y Oeste de D. Genadio Álvarez; tasada en ochenta pesetas.

12. Una senara, al Sobedo, en el mismo término, de cabida de cinco áreas poco más o menos, linda: Norte, otra de D. Manuel Álvarez; Sur, otra de D. Genadio Álvarez; Este y Oeste, regueros; tasada en doscientas pesetas.

13. Otra, en el mismo término, a Los Trigos, de cabida de siete áreas poco más o menos, linda: Norte, más de D. Bernabé Rodríguez; Sur, otra de D. Saturnino Fernández; Este, de D. Metodio Álvarez y Oeste, de D. Higinio Fernández; tasada en ciento cincuenta pesetas.

14. Otra, en el mismo sitio que

la anterior, de cabida de ocho áreas, linda: Norte, más de D. Fabián García; Sur, otra de herederos de D. Paulino Rodríguez; Este, de don Manuel Álvarez y Oeste, de D. Julio Suárez; tasada en cien pesetas.

15. Otra, en Valleforcado, en el mismo término, de cabida de ocho áreas aproximadamente, linda: Norte, más de D.^a Petra Álvarez; Sur, de Genadio Álvarez; tasada en cincuenta pesetas.

16. Otra, en el mismo término, al sitio de La Hoja, de cabida de ocho áreas, linda: Norte, de herederos de D. Francisco Fernández, vecino que fué de Sena; Sur, de don Angel Díez; Este, de D. Genadio Álvarez y Oeste, de D. Metodio Álvarez; tasada en cien pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial de esta villa, el día quince del próximo mes de Mayo, a las catorce horas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad a nombre del deudor, y el rematante o rematantes habrán de conformarse con testimonio del acta de remate.

Dado en Rioseco de Tapia, a nueve de Abril de mil novecientos veintinueve.—El Juez, Antonio Miranda.—El Secretario, Jenaro Díez.

O. P.—209.

Requisitoria

Fernández Tascón (Antonio), hijo de José y de Isidora, natural de Correcillas, Ayuntamiento de Valdepiélagos, provincia de León, de 22 años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a comparecencia, comparecerá dentro del término de treinta días en Oviedo, ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros, con destino en el Sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Oviedo, 13 de Abril de 1929.—El Capitán Juez Instructor, Mariano Gómez.